MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / 🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - 🖂 munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

ADDENDA N° 01 Al CONTRATO 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ - AD REFERÉNDUM

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre LA **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Lic. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Lic. Yessica M. Muller A., con C.I. N° 4.154.685**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General Interina de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE**, domiciliada en la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne, con Cédula de Identidad N° 903.416, en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", convienen en celebrar la presente Prórroga conforme al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 de la Municipalidad de La Paz con ID N° 370.353, Código de Contratación CO-30119-20-186528 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.----------

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ - AD REFERÉNDUM,** hasta el 18 de Julio de 2020 contados desde el 03 de Junio que sería 45 días corridos que se encuentra establecidos según Resolución de la Junta municipal N° 22/2020 e Intendencia Municipal N° 241/2020.----------

TERCERO: A partir de la fecha 19 de Julio de 2020, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por DÍA de atraso.----------

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Múller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

---

LIC. YESSICA M. MULLER A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

VICTR. BLANCA M. CHÁVEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE DIAZ LAVIGNE
CONTRATISTA

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 22/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 04/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO LA PAZ. ----------

---

La Paz, 12 de junio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la adenda de ampliación del plazo del Contrato Nº 04/2020 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º Aprobar la Adenda de Ampliación del Plazo del Contrato Nº 04/2020 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz.----------

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Doce Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Lic. Olga Sanabria
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 15 de junio de 2020.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Interina

Mgter. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / 🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - 🖂 munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 241/2020.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.----------

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la obra del contrato Nº 04/2020 que fue suspendida atendiendo las medidas y protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la crisis de salud COVID-19 para salvaguardar la salud del plantel del personal a cargo de la obra y de la ciudadanía en general del Distrito y que las restricciones emanadas por el Gobierno, dificultó el traslado de los personales en sus respectivos lugares de trabajos por el riguroso control en las rutas;----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 55 en el inciso c) de la Ley 2051/03 dice: a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.----------

Qué; por razones debidamente justificada amerita considerar más días de prórroga debido a que la obra fue suspendida por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y para de esa manera salvaguardar la salud del plantel del personal a cargo de la obra y de la ciudadanía en general del Distrito que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos.----------

Qué; El Contratista se obliga a culminar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM** hasta la fecha 18 de Julio de 2020.---

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la prórroga hasta el 18 de Julio del corriente para la recepción final de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.----------**

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

La Paz, 17 de Junio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 196
HOJAS 02.
FECHA: 28-05-2020 HORA: 13.10.
FIRMA:

La Paz, 24 de abril de 2020

Lic. Blanca Chávez

Intendente de la Municipalidad de La Paz

Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con la finalidad de solicitar ampliación de plazos para obra denominada**CONSTRUCCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ** en proceso de ejecución, dependientes de la Municipalidad de La Paz, la cual debió ser suspendida por la cuarentena debida pandemia de coronavirus en Paraguay, cuya causa oficial es Aislamiento Preventivo General, que se declaró a nivel nacional por decisión del Gobierno Nacional, en una conferencia de prensa por el presidente Mario Abdo Benítez el martes **10 de marzo de 2020.**

Esta medida, que en principio rigió por 15 días, incluyó suspensión de las clases en todos los niveles, suspensión y restricción de toda actividad que impliquen aglomeración de personas, como eventos públicos y privados. Se han adoptado otras medidas sanitarias preventivas y restrictivas con el correr de los días, como el control y posterior cierre de fronteras, la restricción de desembarque de extranjeros, el toque de queda nocturno, el endurecimiento de los controles preventivos con el fin de verificar su cumplimiento, etc.

Debido a la confirmación de transmisión comunitaria en el país el **20 de marzo**, el Gobierno endurece las medidas sanitarias, decretando oficialmente -según **decreto Nº3478/2020** una cuarentena total, extendiéndose en principio **hasta el 12 de abril**, que llegó a prorrogarse varias veces en abril, extendiéndose finalmente hasta el **3 de mayo**. En este periodo, la libre circulación quedó restringida totalmente, a excepción de casos de necesidad o urgencia (adquirir alimentos, medicamentos, etc.), así como la de trabajadores exceptuados como los de servicios básicos y de salud. Debido a esto muchas tiendas de venta de productos no esenciales permanecieron cerradas y la mayoría de los habitantes. Todos aquellos cuyos trabajos no estén dentro de las excepciones por ley.

Por esta situación atípica solicito una extensión de plazos de **45 días**

Quedando el calendario de culminación de obra de la siguiente manera:

CONSTRUCCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ - 45 días suspendidos

Con fecha de inicio: 21/01/2020

Fecha de terminación según contrato: 03/06/2020

Fecha de terminación actualizada: 18/07/2020

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla

Atte.: .....

Ing. Arturo Kranich Matthias
Fiscal de obra

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

Dictamen UOC

La Paz, 17 de Junio de 2020.-

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.-**

Que dicha obra mencionada precedentemente fue suspendida principalmente para evitar la aglomeración de personas y al mismo tiempo salvaguardar la salud del plantel del personal a cargo de la obra y de la ciudadanía en general de nuestro Distrito, atendiendo las medidas y protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la crisis de salud COVID-19 con el objetivo de mitigar los efectos de esta pandemia en la sociedad.

Además, es importante mencionar que las restricciones emanadas por el Gobierno Nacional, dificultó el traslado de los personales en sus respectivos lugares de trabajos como así también el traslado de los materiales debido al control riguroso en las rutas, otra de las razones por lo que la obra ha parado.

Que, luego fueron retomándose paulatinamente con las flexibilizaciones establecidas según las disposiciones sanitarias del Gobierno Nacional, que gracias al cuidado y mecanismos de prevención de la Ciudadanía el virus no se ha propagado en demasía hasta la fecha.

Que, el Art. 55 en el inciso c) de la Ley 2051/03 dice: a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.

Que en virtud de lo previsto en el Art. N° 55 inciso c) de La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de esta Institución considera viable otorgar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el 18 de Julio de 2020 para la recepción final de la obra, por las razones ya expuestas precedentemente.-

Adjunto el informe de la fiscal de obras.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ ■ GOBIERNO NACIONAL ■ *Paraguay de la gente*

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - N° 04/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE LA PAZ I.D.N°: 370353

CONTRATISTA :	**ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE**		**CONTRATO N°: 04/2020**
FISCALIZACIÓN:			**LIBRO DE OBRA**
CIUDAD:	**LA PAZ**	**TIEMPO:**	N° 0000011

REFERENCIA:

FECHA: 18-03-2020
TIEMPO: LLUVIA
SIN ACTIVIDAD POR LA LLUVIA
FECHA: 19-03-2020
TIEMPO: NUBLADO
SIN ACTIVIDAD POR SATURACIÓN DE MATERIAL
Y LA HUMEDAD RELATIVA
FECHA: 20-03-2020
TIEMPO: SOLEADO
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S.O.
FECHA: 21-03-2020
TIEMPO: SOLEADO
SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES, HASTA
TIEMPO INDEFINIDO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19

FECHA DE RECEPCIÓN	**FISCALIZACIÓN**	**ING. ARTURO KRANICH FISCAL**
FECHA DE EMISIÓN	**CONTRATISTA**	**ACLARACIÓN DE FIRMA**

IMPRENTA J.M. (0985) 100 020 / (071) 202951 1 Tal. 50x3 000001 al 000050 Original: Cliente / Duplicado: Archivo Trib. / Triplicado: Contabilidad (no valido como crédito fiscal)

MUNICIPALIDAD DE
LA PAZ

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - N° 04/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE LA PAZ I.D.N°: 370353

CONTRATISTA :	ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE		CONTRATO N°: 04/2020
FISCALIZACIÓN:			LIBRO DE OBRA
CIUDAD:	LA PAZ	TIEMPO:	N° 0000012

REFERENCIA:

FECHA: 04-05-2020
TIEMPO: SOLEADO
SE RETOMAN LOS TRABAJOS SUSPENDIDOS EN
FECHA 21-03-2020 POR LA PANDEMIA DEL COVID 19
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S.O.

FECHA: 05-05-2020
TIEMPO: LLUVIA
SIN ACTIVIDAD POR LA LLUVIA

FECHA: 06-05-2020
TIEMPO: NUBLADO
SIN ACTIVIDAD POR SATURACIÓN DE MATERIAL Y LA
HUMEDAD RELATIVA DEL AMBIENTE

FECHA: 07-05-2020
TIEMPO: SOLEADO
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S.O.

FECHA DE RECEPCIÓN	FISCALIZACIÓN	ING. ARTURO KRANICH FISCAL
FECHA DE EMISIÓN	CONTRATISTA	ACLARACIÓN DE FIRMA

IMPRENTA J.M. (0985) 100 020 / (071) 202951 1 Tal. 50x3 000001 al 000050 Original: Cliente / Duplicado: Archivo Trib. / Triplicado: Contabilidad (no valido como crédito fiscal)